



Incentivos a Mipymes para el diseño y creación de páginas web con orientación exportadora

Con este Programa se beneficiarán, en el presente año, 100 empresas

Descripción :

El Instituto **URUGUAY XXI** está implementando un Programa para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) con orientación exportadora, cuenten con una página web.

Objetivo :

El objetivo de este Programa, es contribuir a incrementar la cantidad de empresas uruguayas con las capacidades necesarias para iniciarse en el proceso de internacionalización de sus actividades. Según investigaciones recientes, aproximadamente la mitad de las Mipymes que realizan alguna actividad de comercio exterior no tiene página web.

Como complemento a las actividades de apoyo a la formación y promoción de la cultura exportadora que realiza **URUGUAY XXI**, se otorgará un subsidio a la construcción de páginas web de las Mipymes con orientación exportadora, incluso para aquellas que aún no hayan concretado operaciones de comercio exterior.



Presentación de la solicitud de apoyo :

Las solicitudes deberán presentarse por escrito en la sede de **URUGUAY XXI**, ubicada en la calle Yaguarón 1407 oficina 1103, indicando:

Nombre de la Empresa:

Nombre del Interesado:

Sector de actividad:

Empresa con la que contrataría el servicio:

Requisitos Formales para aplicar para la obtención del beneficio

Quienes realicen la solicitud, deberán adjuntar al formulario, la documentación que acredite:

- Que la empresa está al día con sus obligaciones tributarias ante el BPS y la DGI.
- Que esta comprendida dentro de la categoría MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Beneficiario del subsidio

El beneficiario del subsidio es la empresa Mipyme.

La elección de la Empresa prestataria del servicio de diseño y construcción de la página web, estará a cargo del propio interesado. El trabajo a realizar deberá contar con la aprobación expresa de **URUGUAY XXI**.



Monto del subsidio

El subsidio otorgado por **URUGUAY XXI** alcanzará, como máximo, al 50% del precio total del diseño de una página web básica, con un mínimo de 8 pantallas y al menos dos direcciones de correo electrónico asociado a la página. Para establecerlo, se tendrá en cuenta la oferta existente y los precios promedio del mercado, así como la opinión de entidades como la CUTI o la Incubadora Ingenio.

El subsidio se transferirá en forma directa a la Empresa prestataria del servicio, una vez que la página web sea accesible en Internet y cuente con la aprobación final del empresario que adquiere el servicio.

La mera presentación de la solicitud no implica que, automáticamente, URUGUAY XXI habrá de otorgar el subsidio.

Empresas prestadoras del servicio de diseño y construcción de las páginas web

Las Empresas prestadoras del servicio interesadas en participar en este Programa, deberán presentar en **URUGUAY XXI** una oferta estándar de sus servicios de diseño de páginas web de acuerdo a las características definidas previamente, en la que detallarán quienes son los responsables del diseño, el plazo estimado para la realización del servicio y el precio del mismo.

Para certificar que el trabajo realizado cuenta con la aprobación del cliente y a los efectos de proceder al cobro del subsidio, la Empresa prestadora del servicio deberá presentar una carta firmada por el cliente en la que se establece que el trabajo fue realizado a satisfacción, la dirección web de la página y que la misma está activa.



Uruguay XXI / Torre de los Profesionales / Yaguarón 1407 of.1103 / www.uruguayxxi.gub.uy

Contacto: Facundo Silveira / fsilveira@uruguayxxi.gub.uy / Tel:(598 2) 9002912 int. 126

